

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del 21 de Septiembre de 1909.)

# ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 3.361.

## Villacreces.

D. Liborio Escobar Leal, Alcalde constitucional de Villacreces.

Hago saber: Que la 1.ª subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores, para el año de 1910 se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día treinta de los corrientes y horas de catorce á quince.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo minimo para la subasta de las especles arrendables y recargos autorizados, es el de 572 pesetas 93

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de

subasta expresado, padiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de cinco, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo minimo referido.

Y finalmente, que el remate se adjudicará à favor del que resulte hacer la proposicion más venta-

Villacreces à 16 de Septiembre de 1909 .- El Alcalde, Liborio Es cobar.-El Secretario, Juan A. Blanco.

Νύм. 2.365.

### Villanueva de las Torres.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el medio de cubrir el cupo de consumos y sus recargos en esta localidad durante el próximo año de 1910 sea en primer término el de los conciertos gremiales voluntarios, se invita al vecindario para que lo solicite en forma reglamentaria dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido que sea el término señalado, sin que se presente proposicion alguna, se entenderá que renuncian à referidas conciertos y se procederá al arriendo á venta libre de todas las especies reu

Villanueva de las Torres 18 de Septiembre de 1909 .- El Alcalde, Filomeno Barrocal.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nóm. 2 351.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectiva la Sentencia dictada en un juicio ejecutivo seguido á nombre de D. Eugenio Palacio Cacicedo, contra Doña Agueda Martinez, se ha acordado la venta en subasta pública de los bienes que siguen:

1.º Una casa sita en Baños de Cerrato, frente à la Estacion del ferrocarril, que liuda por la derecha con otra de Francisco Inglán, izquierza y accesorio con el tejar de Francisco Alba y de frente con la citada via del ferrocarril y también por la accesoria con casa de Doña Agueda Martinez y por la izquierda con una calle de servicio de dicha Doña Aguela; la fachada ó frontera á la vía, tiene once metros y noventa centímetros, la de la calle de Doña Agueda, cuarenta y cinco metros v doce la fachada accesorio, vinien lo à ocupar un área superficial de quinientos cuarenta metros y según informe pericial solo puede utilizarse el solar; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.º Una tierra en el mismo término municipal, al pago del Campo, de seis cuartas, equivalentes à cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas, linda al Norte otra de Hipólito Marcos, Este otra de Eugenio Miguel,

Agueda Martinez y Poniente otra de Emiliana Palenzuela; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

3.º Otra tierra en el mismo término y pago, de igual cabida que la anterior, linda al Norte otra de Hipólito Marcos, Naciente otra de Florentin Daza, Mediodía y Poniente otra de Doña Agueda Martinez; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

4.º Otra tierra al mismo término, pago del Campo ó Rosal, de cinco cuartas, equivalente à cuarenta y seis áreas, dos centiáreas, linda al Norte otra de herederos de Rafaela Adán, Sur otra de Bernabé Miguel, Este herederos de Rafael Adán, y Oeste de Mariano Pablo; tasada en ciento sesenta pesetas.

5.º Otra tierra en igual término y pago, de diez cuartas ó sea una hectárea, sesenta y cuatro áreas y treinta centiáreas, linda Norte tierra de la via del ferrocarril del Norte, Mediodia de Clemente Hernandez, Oriente de Guillermo Pablo y Poniente canería de la toma de aguas del ferrocarril, tasada en quinientas cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra en dicho término y pago, de seis cuartas ó sean cincuenta y sais áreas, ochenta y tres centiáreas, linda al Norte tierra del ferrocarril ó tierra de Tomasa Miguel, Mediodia de Cirila Pablo y Poniente de Atanasio Pablo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Otra tierra en los mencionades término y pago, de sieta cuartas ó sean sesenta y dos áreas ochenta y una centiáreas, linda al Norte otra de herederos de Rafael Adán, Este cercado de herederes de Juan Barbotan, Sur Sur otra de Antonio Manuel y casas de Jerónimo Alvarez y

Oriente otra y cercado de dicho Jerónimo, tasada en mil ocho-

cientas pesetas.

8.º Una casa en Baños de Cerrato, próxima á la estacion, que linda al Norte con tierra de Bernabé Miguel, Sur terreno de la Estacion de Venta de Baños, Este tierra de Victoria Miguel y Oeste calzada á la estacion, se compone de dos pisos además del natural, jardin, cuadra, bodegas y huerta, consta toda de una superficie total de siete mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados, correspondiendo ochocientos veinticinco metros á lo edificado, y el resto á la huerta y jardin, de cuya finca se ha embargado y se vende la tercera parte en pleno dominio y las otras dos terceras partes solo el usufructo que corresponde á Doña Agueda, tasada la tercera parte en propiedad en tres mil ciento veinticinco pesetas y el usufructo de las dos terceras partes en novecientas pesesetas, total cuatro mil veinticinco pesetas.

#### Bienes muebles.

1. Un armario al parecer de ébano, tasado en cuarenta pesetas.

2. Una máquina de coser inutilizada, tasada en diez pesetas.

3. Un entredós negro con tapa de mármol, tasado en quince pesetas.

4. Un reloj de pared, al parecer nogal, tasado en ocho pesetas.

5. Un espejo cuerpo entero, marco dorado, tasado en veinte pesetas.

6. Otro espejo medio cuerpo, marco del mismo color, tasado en quince pesetas.

7. Una mesa de comedor de

nogal, en veinte pesetas.

8. Dos mecedoras y seis sillas de rejilla, tasadas en quince pesetas.

9. Un velador con tapa de mármol, tasado en cuatro pesetas.

10. Un costurero de haya, tasado en tres pesetas.

11. Un quinqué de metal do-

rado, tasado en dos pesetas.

12. Un pie de postre de cris-

tal, tasado en una peseta.

13. Tres cuadros cromos representados los Corazones de Jesús y Maria y la Cena, en dos pesetas.

14. Tres floreros, color chocolate y otro azúl, tasado en tres

pesetas.

15. Un juego gabinete ó sean seis sillas, dos sillones y un sofá, forrados en yute, tasade en treinta pesetas.

16. Una mesa centro de haya con Escribanía, tasa la en quince

17. Un espejo de medio cuerpo marco negro, tasado en quince pesetas.

18. Unos cortinones de lana adamascados, tasados en dos pesetas.

19. Una consola antigua de nogal, tasada en quince peset.s.

20. Un espejo, cuerpo entero color obscuro, tasado en veinte pesetas.

21. Dos fanales de cristal y otros dos mayores, tasados en diez

22. Una cómoda de caoba con cuatro cajones, tasa la en quince pesetas.

23. Un lavabo con palangana y jarra, tasado en diez pesstas.

24. Una mesa grande de centro, con peana tallada y un costurero de caoba, tasado en veinticinco pesetas.

25. Un reloj de peana metal dorado, tasado en diez pesetas.

26. Un cuadro regular tamano Santa Teresa, marco dorado y negro, tasado en una peseta.

27. Ocho sillas, dos sillones y un sofá de madera de caoba tapicería, en mal uso, tasado en cuarenta pesetas.

28. Una consola de caoba tapa de mármol, tasala en veinte pesetas.

29. Un reloj con peana dorada, figura sobre la esfera, tasado en diez pesetas.

30. Dos candelabros dorados, tasados en seis pesetas.

31. Una consola de nogal tapa de mármol, tasada en veinte nesetas

32. Tres fanales de cristal, dos contienen dos candelabros con piedra jaspe, y el otro un reloj con pedestal jaspe, j tasados en veinticinco pesetas.

33. Un espejo de medio cuerpo modernista, tasado en quince

pesetas.

34. Cuatro juegos de cortinones de yute con guardamalletas y galerias y una alfombra de moqueta, de unos doce metros cuadrados, tasados en quince pesetas.

35. Una mesa de centro de caoba tallada, con tapa de mármol, tasada en veinticinco pesetas.

36. Dos butacas de yute y una alfombra de unos seis metros cuadrados, tasado en diez pesetas.

37. Seis visillos modernistas y dos almohadones de sofá, tasados en cuatro pesetas.

38. Una garza disecada y un florero con pedestal, tasado en dos pesetas.

39. Una cajita necesér y dos floreros porcelana modernista, la caja negra, tasados en seis pesetas.

40. Un joyero pequeño de cristal, tasado en dos pesetas.

41. Una mesa escritorio chapeada de nogal con cinco cajones y cuatro sillas de despacho, de haya, tasado en treinta pesetas.

42. Una cama camera de caoba, con colchón de muelle, otro de lana y un porta retrato de metal blanco, tasado en cuarenta pesetas.

43. Una sillería modernista compuesta de seis sillas, dos sillones y sofá, forrados de peluch verde, y una coqueta con figuras de bronce haciendo juego y una

consola de madera tallada, tasado en cuatrocientas pesetas.

Total, ocho mil trescientas cchenta y una pesetas.

Los bienes muebles están depositados en D. Juan Nieto Cabazada, vecino de Baños de Cerrato.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el veinte de Octubre próximo, á las diez y media dela mañana, previniéndose que no se admitirá postura inferior à las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate se consignará previamente el diez por ciento del importe de la tasación y que los títulos de propiedad consisten en certificaciones del Registro de la propiedad que están unidas á los autos cuyos títulos podrán examinar los licitadores sin derecho á exigir ninguno otro.

Dado en Valladolid á quince de Septiembre de mil novecientos nueve.—Sebastian Arechavala.— El Escribano Licenciado, Emilio

Fries

260

Núм. 2.352.

#### VALLADOLID.-PLAZA.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en camplimiento de una caría ordon de la Superioridad, se cite á Saturio Ortiz Martin, que vivió calle de Higinio Mangas, número 9, de esta vecindad, para que el dia diez y seis del próximo Diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante esta Audiencia provincial á fin de asistir como jurado al juicio oral abierto en causa contra José Abril y otros, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se inserte en el «Boletin oficial» y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Sr. Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve.—El Actuario, Celestino Suarez.

Num. 2.353.

### VALORIA LA BUENA.

CÉDULA DE CITACION.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion de esta villa dictada en el dia de hoy en el sumario seguido contra Abundio Santa María y Segundo Alvarez, puntilleros ambulantes, sobre robo de tres fardos do géneros en Castroverde de Cerr. to, se cita al per-

judicado Santiago Prie to Adanez, comerciante, vecino de Muela de los Caballeros y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, comparez, ca ante este Juzgado para la práctica de diligencias interesadas por el Ministerio Fiscal y acordadas por la Sala.

Valoria la Buena 19 de Sep. tiembre de 1909. —El Escribano,

Isidoro Meriel.

#### Juzgados municipales.

**N**tм. 2.355.

SIETEIGLESIAS.

El día diez y siete de Septiembre actual le han sido robadas al vecino de esta villa Julian Martin Carbajosa, de un corral de su propiedad, dos burras, cuyasseñas se detallan á continuacion.

Señas que se citan.

Una burra de 4 á 5 años, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro y un poco pardo en la barriga, preñada, bastante torpe de las manos, tiene una rozadura en cada uno de los hijares, un poco pelo quitado en la nuca y un lunar en el lado izquierdo de la cruz.

Otra burra, cerrada de edad, pelo pardo, alzada pequeña, herrada de las manos.

Sieteiglesias 18 de Septiembre de 1909.—El Juez, José Maria Oyagüez.

# ANUNCIOS NO OFICIALES.

Núm. 2.371.

Compañía del Canal de Castilla.

#### Administracion.

#### ANUNCIO.

De conformidad con lo anunciado en 17 de Mayo último, al cortarse las aguas del Canal se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo, tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de Compañía tendrá lugar el día 28 del actual á las 9 de su mañana en la Oficinas de la Administración, sitas en la calle de Claudio Moyano, número 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 20 de Septiembre de 1909.—Et Administrador, Plácido Sanchez Repiso.

## VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion